

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), en la sede de la Procuraduría General de la República, la Lcda. Miriam Germán Brito, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), de manera virtual a través de la aplicación zoom, dio apertura a la Primera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria el día 11 de enero de 2021, mediante comunicación de la procuradora general de la República, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11 y del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la Presidenta del Consejo, participaron en la sesión: el **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, confirmado el quórum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco del artículo 12 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público y el artículo 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la Presidenta del Consejo dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

Agenda:

1. Presentación de los nuevos miembros del Consejo Superior del Ministerio Público;
2. Conocer lo relativo al traslado del **Lcdo. Dervio Heredia Heredia**;
3. **INFORMACIÓN RESERVADA**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.
4. Conocer lo relativo a los traslados aprobados mediante la Primera Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de noviembre del año 2020;
5. Conocer lo relativo a la solicitud de revocación de licencia especial suscrita por el Inspector General del Ministerio Público, al **Lcdo. Antonio Francisco Garabito**, fiscalizador de Bahoruco, aprobada mediante Quinta Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de noviembre del año 2020;

6. Conocer lo relativo a la solicitud del consejero **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de San Cristóbal, en relación a declarar el día 09 de marzo como el “Día del Ministerio Público”;
7. Temas libres.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, la presidenta del Consejo Superior se refirió de inmediato al primer punto de la agenda, relativo a la formal presentación de los nuevos miembros del Consejo Superior del Ministerio Público: **El Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, procediendo de inmediato a dar la bienvenida, invitándolos a trabajar en armonía y brindando el servicio que merece la institución.

Habiendo culminado la presentación de los consejeros quienes fueron electos mediante proceso de Asamblea Eleccionaria del Ministerio Público, celebrada el 12 de diciembre del 2020, la presidenta del Consejo procedió a presentar el segundo punto de la agenda:

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar el segundo punto de la agenda, relativo al traslado del **Lcdo. Dervio Heredia Heredia**, procurador fiscal, desde la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Pedernales, siendo aprobado a unanimidad por los miembros del Consejo, deciden además, evaluar la posibilidad de asignarle un respaldo económico para sustentar los gastos como consecuencia del traslado, la cual será presentada para la próxima sesión del Consejo, a celebrarse el viernes 29 de enero del año que transcorre.

El Consejo Superior del Ministerio Público de conformidad con lo que establece el artículo 47, numeral 5, de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el artículo 102 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público decide:

PRIMERA RESOLUCIÓN

PRMERO: Trasladar al **Lcdo. Dervio Heredia Heredia**, procurador fiscal, desde la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Pedernales.

SEGUNDO: Evaluar la posibilidad de asignarle un respaldo económico al **Lcdo. Dervio Heredia Heredia** para sustentar los gastos como consecuencia del traslado, el cual será presentado para la próxima sesión del Consejo, a celebrarse el viernes 29 de enero del año que transcorre.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Fiscalía de Sato Domingo Este, a la Fiscalía de Pedernales y al **Lcdo. Dervio Heredia Heredia**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato la presidenta del Consejo procedió a presentar el cuarto punto de la agenda, relativo a conocer sobre los traslados aprobados mediante la Primera Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de noviembre del año 2020; expresando que el Consejo al aprobar esos traslados no contempló las sustituciones correspondientes, creando una situación difícil para las fiscalías afectadas, por lo que propone dejar sin efecto la referida resolución y la creación de una comisión para analizar las diferentes solicitudes de traslados recibidas por la Secretaria del Consejo. Esa comisión será integrada por los magistrados **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutierrez**, procurador general de corte de apelación, y la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

TERCERA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Revocar la Primera Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de noviembre del año 2020.

SEGUNDO: Crear una comisión conformada por los consejeros: **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutierrez**, procurador general de corte de apelación, y **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, a los fines de estudiar todas las solicitudes de traslados dirigidas al Consejo Superior y que se encuentran depositadas en la Secretaría General del Consejo Superior del Ministerio Público.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público notificar la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

La presidenta del Consejo procedió a presentar el quinto punto de agenda, relativo a la solicitud de revocación de licencia especial sin disfrute de sueldo, aprobada mediante Quinta Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de noviembre del año 2020, a favor del **Lcdo. Antonio Francisco Garabito**, fiscalizador de Bahoruco. Solicitud formulada por el Inspector General del Ministerio Público, la cual fue acogida a unanimidad, disponiendo además la revisión de todas las licencias vigentes para analizar el cumplimiento de la normativa vigente.

El Consejo dispone solicitar a la Dirección General de Carrera un informe con todas las licencias vigentes otorgadas por el Consejo Superior del Ministerio Público, a los fines de valorar la pertinencia de cada una.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los Reglamentos, decide:

CUARTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Revocar la Quinta Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de noviembre del año 2020, mediante la cual se otorga licencia especial sin disfrute de sueldo al **Lcdo. Antonio Francisco Garabito**, fiscalizador de Bahoruco;

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público un informe con todas las licencias vigentes otorgadas por el Consejo Superior del Ministerio Público, a los fines de valorar la pertinencia de cada una.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Fiscalía de Bahoruco y al **Lcdo. Antonio Francisco Garabito**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

El sexto punto de la agenda relativo a la solicitud del consejero Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de San Cristóbal, en relación a declarar el día 09 de marzo como el “Día del Ministerio Público”, expresa que “siendo el Ministerio Público parte importante del Sistema de Justicia, no cuente con un día para celebrar su existencia, su trabajo y regocijarse por representar a la sociedad en la forma y determinación como lo establecen las Leyes dominicanas. Expresa además que, “Francisco del Rosario Sánchez, fue nombrado por el presidente Pedro Santana, Fiscal ante el Tribunal de Apelación de Santo Domingo, el 23 de junio del 1848, por lo que propone declarar el día 9 de marzo de cada año como día del Ministerio Público en honor al patricio y quien fuera Fiscal ante el Tribunal de Apelación de Santo Domingo, Francisco del Rosario Sánchez del Rosario, siendo aprobada a unanimidad por los consejeros, decidiendo además, encaminar las gestiones necesarias para lograr que sea declarado por ley.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley y los Reglamentos, decide:

QUINTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Declarar el día 9 de marzo de cada año como día del Ministerio Público, en honor al patricio y quien fuera Fiscal ante el Tribunal de Apelación de Santo Domingo, Francisco del Rosario Sánchez del Rosario.

SEGUNDO: Encaminar las gestiones necesarias para lograr que el 9 de marzo de cada año sea declarado por ley como día del Ministerio Público.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, la presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.) del día, mes y año indicados.

*Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público; y **Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez**, Secretaria general, todos integrantes del Consejo Superior del Ministerio Público.*